

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

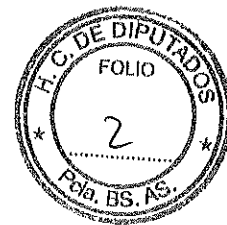
PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su profunda preocupación ante la necesidad de promover y reforzar las campañas de vacunación antigripal durante la temporada otoñal del año 2026 en la Provincia de Buenos Aires, como herramienta clave para la prevención de nuevas cepas de gripe y la protección de la salud pública, especialmente de los grupos de riesgo.


DIP. M.A. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



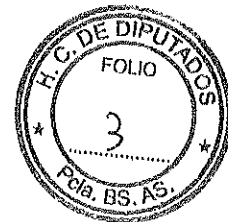
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Durante los últimos meses, los países del hemisferio norte han atravesado una temporada invernal marcada por una circulación intensa de virus respiratorios estacionales, particularmente de distintas cepas del virus de la influenza, muchas de ellas con comportamientos epidemiológicos atípicos, mayor capacidad de transmisión y coexistencia con otros virus respiratorios como el virus sincicial respiratorio y el SARS-CoV-2. Esta situación ha generado una elevada demanda sobre los sistemas de salud, incrementos significativos en las consultas ambulatorias, hospitalizaciones y ausentismo laboral y escolar, especialmente entre niños, personas mayores y grupos con condiciones de riesgo.

La experiencia reciente demuestra que la anticipación en las estrategias de prevención resulta un factor determinante para mitigar el impacto sanitario, social y económico de las enfermedades respiratorias estacionales. En ese sentido, las campañas de vacunación antigripal implementadas de manera temprana y sostenida han mostrado ser una de las herramientas más eficaces para reducir la gravedad de los cuadros clínicos, disminuir las internaciones y evitar complicaciones, aun cuando las cepas en circulación presenten variaciones respecto de temporadas anteriores.

Cabe destacar que la dinámica global de circulación viral, facilitada por la movilidad internacional y los cambios estacionales, hace previsible que los patrones



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

observados en el hemisferio norte durante su invierno puedan replicarse, con las particularidades propias, en los países del hemisferio sur durante los meses de otoño e invierno. Por ello, el fortalecimiento de las campañas de vacunación antigripal en forma previa al aumento de la circulación viral constituye una medida de salud pública esencial, basada en la evidencia y en la experiencia comparada.

Que la política de vacunación antigripal es definida y financiada por el Estado nacional, que adquiere y distribuye las vacunas, mientras que la Provincia de Buenos Aires, en el marco de sus competencias constitucionales, tiene a su cargo la implementación territorial, la logística operativa y la aplicación efectiva de las dosis en coordinación con los municipios.

En este marco, resulta oportuno reafirmar la importancia de dichas campañas, no solo como respuesta a la situación epidemiológica actual, sino también como una acción preventiva que permite proteger a la población y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud.

Asimismo, promover la vacunación durante el otoño contribuye a generar conciencia sanitaria, a mejorar la adherencia de la población a las medidas de prevención y a reducir la circulación viral antes del período de mayor incidencia. La prevención temprana no solo salva vidas, sino que también optimiza los recursos públicos y evita la saturación de los servicios de atención médica.

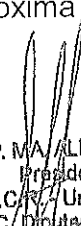
Por todo lo expuesto, la presente declaración tiene por objeto poner de relieve la importancia de las campañas de vacunación antigripal estacionales, valorando su



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



carácter preventivo y la necesidad de su implementación oportuna y coordinada, como una herramienta fundamental para resguardar la salud pública frente a la posible circulación de nuevas cepas de gripe durante la próxima temporada.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.